DICTAMEN DOC N° 275 /21

VISTO: La NOTA MSP Y BS CENSSA N° 236 de fecha 02/06/2020, del Centro Nacional de Servicios de Sangre, por la cual solicitan la inclusión del llamado "***SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE -MSP Y BS***". Expediente SIMESE N.° 99.807/2021.

ANTECEDENTES:

1. NOTA MSP Y BS CENSSA N° 236 de fecha 02/06/2020, del Centro Nacional de Servicios de Sangre
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 18 de octubre del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio de Complemento, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "***SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE -MSP Y BS***", *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 18 de octubre del 2021.--

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle.

Para los Ítem N° 1y 2 se toman datos visualizados en Exp. N° 99.807, se visualiza solicitud de cotizaciones a empresas para el 1° parámetro, no teniendo ninguna respuesta y tres precios en el 2° parámetro para el desarrollo del análisis del precio referencial, para el 2° parámetro se corroboran los datos visualizados en el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), por tal motivo se realiza el promedio de los precios del 2° parámetro para el análisis del precio referencial.

DICTAMEN DOC N° 275/21

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 18 días del mes de octubre del año 2021

Lic. Jared P... Sec. Planificación y Presupuesto
Dpto. de Planificación DGAAF
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE -MSP Y BS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO POR MES	MONTO TOTAL
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	COVERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO)	MES	EVENTO	1	12	6.284.346	6.284.346	75.412.152
2	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	COVERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO)	MES	EVENTO	1	12	6.646.677	6.646.677	79.760.124
							MONTO TOTAL			155.172.276

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

Asunción ,18 de octubre de 2.020

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " ***SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE -MSP Y BS"***

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

		1° PARAMETRO	2° PARAMETRO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	*	ID N° 367.606	ID N° 384.260	ID N° 376.242	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	*	5.919.000	6.434.037	6.500.000	6.284.346
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	*	7.005.994	6.434.037	6.500.000	6.646.677

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en yo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle.

Para los Ítem N° 1y 2 se toman datos visualizados en Exp. N° 99.807, se visualiza solicitud de cotizaciones a empresas para el 1° parámetro, no teniendo ninguna respuesta y tres precios en el 2° parámetro para el desarrollo del análisis del precio referencial, para el 2° parámetro se corroboran los datos visualizados en el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), por tal motivo se realiza el promedio de los precios del 2° parámetro para el análisis del precio referencial.

DESARROLLO DEL ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

- **1° parámetro utilizado: Presupuestos de Empresa:** Para este parámetro se visualiza en el Exp. N° 99.807/21 solicitud de presupuestos vía correo electrónico en fecha 26/074/2021 a las empresas GUARDIAN SA, AVISPON SRL, SERVIPAR SA, PARAGUAY SECURITY, TAPITI SRL, sin ninguna respuesta según se observa en el expediente mencionado, por tal motivo no se tiene datos para este parámetro, se adjunta captura de pantalla de los correos enviados por la dependencia solicitante.

Gmail

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com>

Presupuesto
mensajes

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:09
Para: guardian@guardian.com.py

3 adjuntos

SCN_0024.pdf
309K

SCN_0025.pdf
229K

REQ . formulario 3-SEGURIDAD.xlsx
13K

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:12
Para: comercial@guardian.com.py, departamentocomercial@guardian.com.py

Final-Recipient: rfc822; administracion@avisponsrl.com
Action: failed
Status: 4.0.0
Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 3930526 DNS type 'mx' lookup of avisponsrl.com responded with code NXDOMAIN
Domain name not found: avisponsrl.com
Last-Attempt-Date: Mon, 26 Apr 2021 08:07:15 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com>
To: administracion@avisponsrl.com
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 26 Apr 2021 11:07:00 -0400
Subject: Fwd: Presupuesto
----- Message truncated -----

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:11
Para: info@avisponsrl.com.py

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A. - D.O.C.

Gmail

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com>

Presupuesto
1 mensaje

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:08
Para: mabi_51@servipar.com

Gmail

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com>

Presupuesto
1 mensaje

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:06
Para: jjure@paraguaysecurity.com

Gmail

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com>

Presupuesto
mensajes

envioderesultados CENSSA <censsapy.envioderesultados@gmail.com> 26 de abril de 2021, 11:02
Para: tapiti_infox@tapiti.com.py, tapiti-infox@tapiti.com.py

3 adjuntos

SCN_0021.pdf
313K

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.P.D.A.F.

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

Se visualiza en el Exp. N° 99.807/21 ID de adjudicaciones anteriores el cual se corroboran en el SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), y se toman como fuente de referencia para el análisis del precio referencial los ID que no estén canceladas o anuladas, por tal motivo el ID N° 376.724 visualizada en el expediente no se toma como fuente para el análisis por ser un llamado cancelado, se adjunta captura de contratos del llamado:

		2° PARAMETRO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ID N° 367.606	ID N° 384.260	ID N° 376.242
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	5.919.000	6.434.037	6.500.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	7.005.994	6.434.037	6.500.000

OBS: Para el ID N° 367.606 el monto total se divide por 10 personales para obtener el precio unitario.
Para el ID N° 384.260 el monto total se divide por 20 personales para obtener el precio unitario.

CONTRATO N° 30 /2019
LPN - SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL" ID N. 367.606

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **SVP. S.A**, con **RUC N° 80007629-0**, con domicilio en la calle **Tte. Cnel. Timoteo Aguirre N°1237 c/ Facundo Machain y Cnel. Rivarola**, de la ciudad de la **Ciudad de Asunción**, representada en este acto por el/la **Sr. ALFONSO MAURICIO JACOBO BALBUENA** , con Cedula de Identidad N° **2.148.183**, en carácter de Representante Legal, conforme Acta de Constitución de Sociedad de la firma, denominada en adelante la **CONTRATADA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL", LPN N° 02/2019, ID. 367.606**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Horario Diurno	MES	18	59.190.000	1.065.420.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia Horario Nocturno	MES	18	70.059.944	1.261.078.992

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LPN Nº 02/2020 "Contratacion de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itaugua - Plurianual"
I.D. N° 384.260.-

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolucion D.G.A.F. N° 1751/2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPITI S.R.L.**, con N° de **RUC 80026043-0**, domiciliada en la Avenida Rosario Esquina Valeriano Bogarin – Mora Guc. de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Vidal Machado Orihuela** con Cedula de Identidad Nº **1.447.556** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL", el cual estara sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LPN Nº 02/2020 "Contratacion de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itaugua - Plurianual"
I.D. N° 384.260.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional de Itaugua	MES	EVENTO	12	128.680.240	1.544.168.880
Precio Total							1.544.168.880

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.544.168.880.- (Guaranies Un mil Quinientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta).-**

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	10	Vigilante	Lunes a Domingo	6:00	18:00	Hospital Nacional de Itaguá	No	Si
12 horas	10	Vigilante	Lunes a Domingo	18:00	06:00	Hospital Nacional de Itaguá	No	Si
Total:	20							

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F.

INTN TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO CERRADO N° [illegible] /2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID 376.242

Entre el NSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC N° 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL PROF. **ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO** con **Cédula de Identidad N° 803.188** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, a empresa **AVISPON SRL., con RUC N° 80019107-2**, domiciliada en la calle LERIDA N° 1113 ESQ. NARCISO LÓPEZ B° SAJONIA AS/PY, representada para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL el SR. TOMAS RAMON DUARTE OVIEDO** con **Cedula de Identidad N° 631558**, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardias en horario diurno - sede Asunción	Mes	UNIDAD	15	11.000.000	165.000.000
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Asunción	Mes	UNIDAD	15	6.500.000	97.500.000
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede mioga guazu (Alto Paraná)	Mes	UNIDAD	15	6.500.000	97.500.000
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	Mes	UNIDAD	15	6.500.000	97.500.000
						Monto Total	[illegible]

Resultados de la Búsqueda

SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

PLURIANUAL

ID de Licitación: 376724

Etapa: Anulada o Cancelada

Convocante: Servicio Nacional de Promocion Profesional / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Poder Ejecutivo

Fecha de Entrega de Ofertas: 11-06-2020

Ver Convocatoria

Categoria: 25 - Equipos Militares y de Seguridad, Servicio de Seguridad y Vigilancia

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.